

723

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

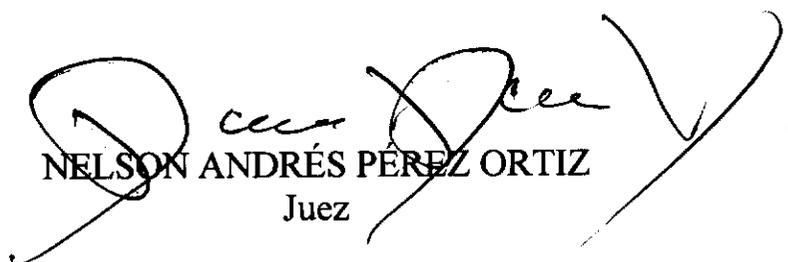
Bogotá D.C., 05 OCT 2020

REF: 2017-00594

Incorpórese al expediente la documentación allegada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remitiendo el oficio 800 de 10 de julio de 2020 a su destinatario, por el correo electrónico oficial de este juzgado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 049
fijado hoy 05 OCT 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

